



Gobernación del Cesar

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

Oficina asesora de Planeación

Valledupar, enero de 2022

Versión 1

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 – Valledupar, Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
contactenos@cesar.gov.co

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 describe las actividades que se desarrollarán en cada uno de los componentes, dirigidas a combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano por parte de la Gobernación del Cesar.

Para la elaboración del Plan se referenció como guía el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2, el Decreto 124 de 2016 y la política de desarrollo administrativo de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, establecida en el Decreto 2482 de 2012, entre otras.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 se elabora con la colaboración de todos los servidores públicos de la Administración Departamental, como consta en las actas entregadas por cada una de las sectoriales y oficinas. Igualmente se publica en la página de la Gobernación: cesar.gov.co – *políticas y planes* – *plan anticorrupción*: <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/menvertpolpla/menvertplanantico> para que la ciudadanía participe en la elaboración, el correo habilitado para tal fin es: planeación@cesar.gov.co.

Revisado el correo electrónico planeación@cesar.gov.co no se recibieron sugerencias por parte de los grupos de valor que interesan al Departamento del Cesar por lo que se procede a la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 1.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción.

La estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 de la Gobernación del Cesar cuenta con los siguientes componentes:





COMPONENTE 1: GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se aplican los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción al interior de la administración departamental y la elaboración de mecanismos para prevenirlos y/o evitarlos de acuerdo con la metodología aprobada por el DAFP: Guía para la administración del - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - V4 octubre de 2018 y los criterios establecidos en la Resolución interna No. 001433 del 2016, a saber:

- a. **POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.** Los servidores públicos de la administración departamental se comprometen a administrar los riesgos que se generen como resultado de la operación, y que consiste en identificar, analizar, valorar y hacer seguimiento a aquellas situaciones de amenaza que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo y de los procesos establecidos para la entidad.
- b. **OBJETIVO DE LA POLITICA:** Establecer los parámetros para Administrar los Riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.
- c. **ALCANCE DE LA POLÍTICA.** La Política de Administración de Riesgos se aplica a todos los procesos contenidos en el mapa de procesos de la Gobernación del Cesar (estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación), que son desarrollados a través de las dependencias que componen la estructura orgánica. Por tal razón, la identificación, análisis, valoración y seguimiento se circunscribirá a los objetivos de cada proceso y se orientará al control de los riesgos que se generen en los mismos y estará en cabeza de los secretarios de Despacho, Asesores, jefes Oficina Asesora y Líderes determinarlos.
- d. **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION:** Documento que contiene la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción y en él se consolidarán aquellos riesgos que se generen de la administración del riesgo hecha por cada responsable.
- e. **SEGUIMIENTO Y MONITOREO:** El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos y el segundo, mediante la evaluación Independiente realizada por la dirección de Control Interno.
- f. **DIVULGACION:** La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se divulgarán a todos los servidores públicos de la Entidad a través de la página web de la Gobernación.

Para asegurar que los servidores públicos de la Gobernación del Cesar conozcan e interioricen la política de administración de riesgos, el Programa Líder de Gestión Humana incluirá su comprensión en las jornadas de inducción y reinducción que se programen.



Mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos de corrupción se estructuró desde el mapa de procesos, y se trabajó con las diferentes sectoriales intervinientes en los procesos, para lo cual se tuvo en cuenta en el mapa de procesos vigente en la administración departamental. El mapa se puede consultar en el siguiente enlace.

<https://cesar.gov.co/d/index.php/es/menvertpolpla/menvertplanantico>



COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

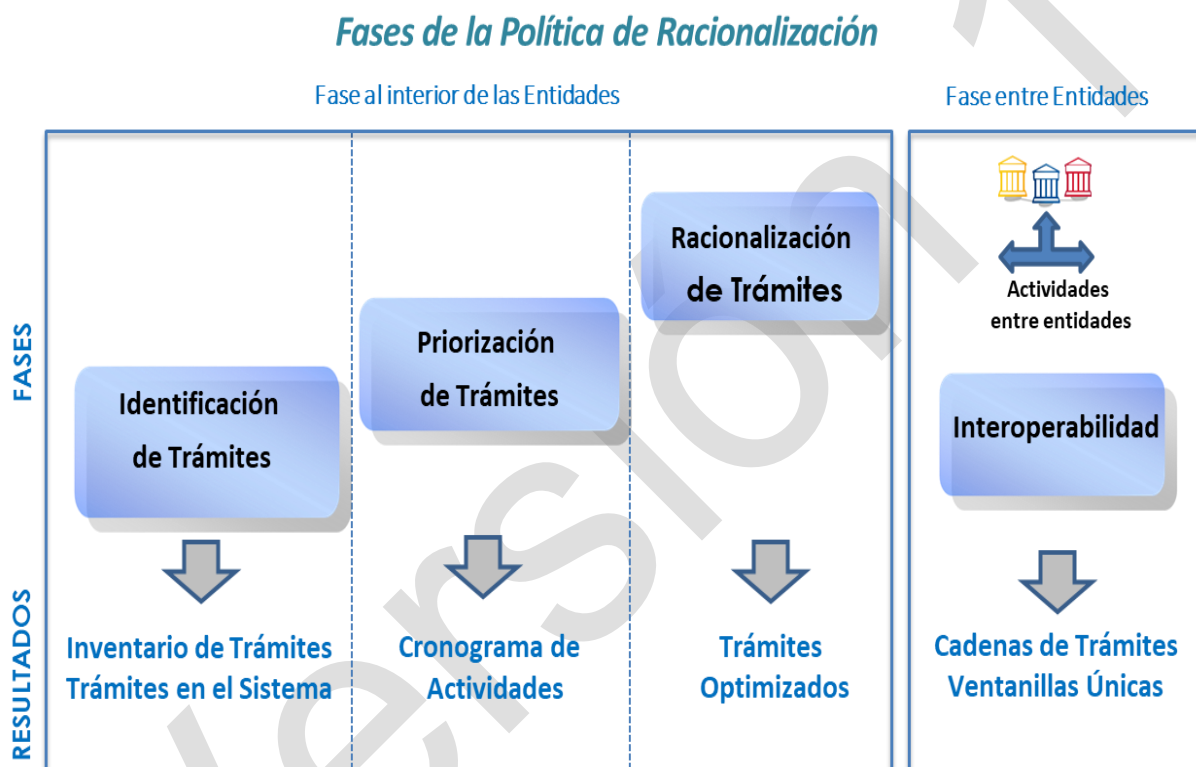
La racionalización de trámites responde al desarrollo de la política establecida por el gobierno nacional para tal fin, en la cual se busca racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.

Para ello la administración departamental elabora este componente de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SUIT que ha dispuesto el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación, se presentan los trámites que se espera racionalizar en el 2022.



Estrategia de Racionalización de Trámites

La política de racionalización de trámites tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites¹.



Fuente: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V 2. Departamento Administrativo de la Función Pública.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía metodológica para la racionalización de trámites. Bogotá, diciembre de 2017.



Identificación de trámites: la Gobernación del Cesar cuenta con 5 trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

NOMBRE DEL TRAMITE	ESTADO	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA	BENEFICIO AL CIUDADANO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	Actualmente, la solicitud de certificación de existencia y representación legal de las organizaciones comunales se realiza de forma física o por correo certificado. El interesado debe radicar la solicitud respectiva junto con los anexos ante el Centro de Atención al Ciudadano ubicado en el edificio de la Gobernación del Cesar. Esta solicitud es dirigida al funcionario encargado para que verifique la información en la base de datos y el archivo de la Secretaría de Gobierno de cumplir con los requisitos se proyecta la certificación y se envía al peticionario la Certificación.	El ciudadano ingresará a la página de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co , sección de trámites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en línea para la solicitud de Certificación de personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, realizando de manera inmediata la solicitud respectiva. En esta solicitud en línea, se deberán adjuntar unos documentos en formato pdf generando una base de datos, la cual se podrá descargar para verificación por el funcionario asignado de la Secretaría de Gobierno departamental el cual después de verificar si procede deberá emitir el certificado respectivo	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podría realizar la solicitud del certificado en línea. Facilidad al ciudadano para hacer las solicitud	Tecnológica	Formularios diligenciados en Línea	30/01/2022	31/12/2022	Secretaría de Gobierno, Asesor Tic
Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Inscrito	Actualmente, esta solicitud se realiza de forma física o por correo certificado. El interesado debe radicar la solicitud respectiva junto con los anexos ante el Centro de Atención al Ciudadano ubicado en el edificio de la Gobernación del Cesar. Esta solicitud es dirigida al funcionario encargado para que verifique la información en la base de datos y en el archivo de la Secretaría de Gobierno, de cumplir con los requisitos se proyecta el acto administrativo y se envía al peticionario.	El ciudadano ingresará a la página de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co , sección de trámites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en línea para la solicitud, realizando de manera inmediata la solicitud respectiva. En esta solicitud en línea, se deberán adjuntar unos documentos en formato pdf generando una base de datos, la cual se podrá descargar para verificación por el funcionario asignado de la Secretaría de Gobierno departamental el cual después de verificar si procede deberá emitir el acto administrativo respectivo.	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podría realizar la solicitud del certificado en línea. Facilidad al ciudadano para hacer las solicitud	Tecnológica	Formularios diligenciados en Línea	30/01/2022	31/12/2022	Secretaría de Gobierno, Asesor Tic
Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	Actualmente, esta solicitud se realiza de forma física o por correo certificado. El interesado debe radicar la solicitud respectiva junto con los anexos ante el Centro de Atención al Ciudadano ubicado en el edificio de la Gobernación del Cesar. Esta solicitud es dirigida al funcionario encargado para que verifique la información en la base de datos y en el archivo de la Secretaría de Gobierno, de cumplir con los requisitos se proyecta el acto administrativo y se envía al peticionario.	El ciudadano ingresará a la página de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co , sección de trámites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en línea para la solicitud, realizando de manera inmediata la solicitud respectiva. En esta solicitud en línea, se deberán adjuntar unos documentos en formato pdf generando una base de datos, la cual se podrá descargar para verificación por el funcionario asignado de la Secretaría de Gobierno departamental el cual después de verificar si procede deberá emitir el acto administrativo respectivo.	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podría realizar la solicitud del certificado en línea. Facilidad al ciudadano para hacer las solicitud	Tecnológica	Formularios diligenciados en Línea	30/01/2022	31/12/2022	Secretaría de Gobierno, Asesor Tic
Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	Actualmente, esta solicitud se realiza de forma física o por correo certificado. El interesado debe radicar la solicitud respectiva junto con los anexos ante el Centro de Atención al Ciudadano ubicado en el edificio de la Gobernación del Cesar. Esta solicitud es dirigida al funcionario encargado para que verifique la información en la base de datos y en el archivo de la Secretaría de Gobierno, de cumplir con los requisitos se proyecta el acto administrativo y se envía al peticionario.	El ciudadano ingresará a la página de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co , sección de trámites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en línea para la solicitud, realizando de manera inmediata la solicitud respectiva. En esta solicitud en línea, se deberán adjuntar unos documentos en formato pdf generando una base de datos, la cual se podrá descargar para verificación por el funcionario asignado de la Secretaría de Gobierno departamental el cual después de verificar si procede deberá emitir el acto administrativo respectivo.	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podría realizar la solicitud del certificado en línea. Facilidad al ciudadano para hacer las solicitud	Tecnológica	Formularios diligenciados en Línea	30/01/2022	31/12/2022	Secretaría de Gobierno, Asesor Tic
Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	Actualmente, esta solicitud se realiza de forma física o por correo certificado. El interesado debe radicar la solicitud respectiva junto con los anexos ante el Centro de Atención al Ciudadano ubicado en el edificio de la Gobernación del Cesar. Esta solicitud es dirigida al funcionario encargado para que verifique la información en la base de datos y en el archivo de la Secretaría de Gobierno, de cumplir con los requisitos se proyecta el acto administrativo y se envía al peticionario.	El ciudadano ingresará a la página de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co , sección de trámites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en línea para la solicitud, realizando de manera inmediata la solicitud respectiva. En esta solicitud en línea, se deberán adjuntar unos documentos en formato pdf generando una base de datos, la cual se podrá descargar para verificación por el funcionario asignado de la Secretaría de Gobierno departamental el cual después de verificar si procede deberá emitir el acto administrativo respectivo.	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podría realizar la solicitud del certificado en línea. Facilidad al ciudadano para hacer las solicitud	Tecnológica	Formularios diligenciados en Línea	30/01/2022	31/12/2022	Secretaría de Gobierno, Asesor Tic



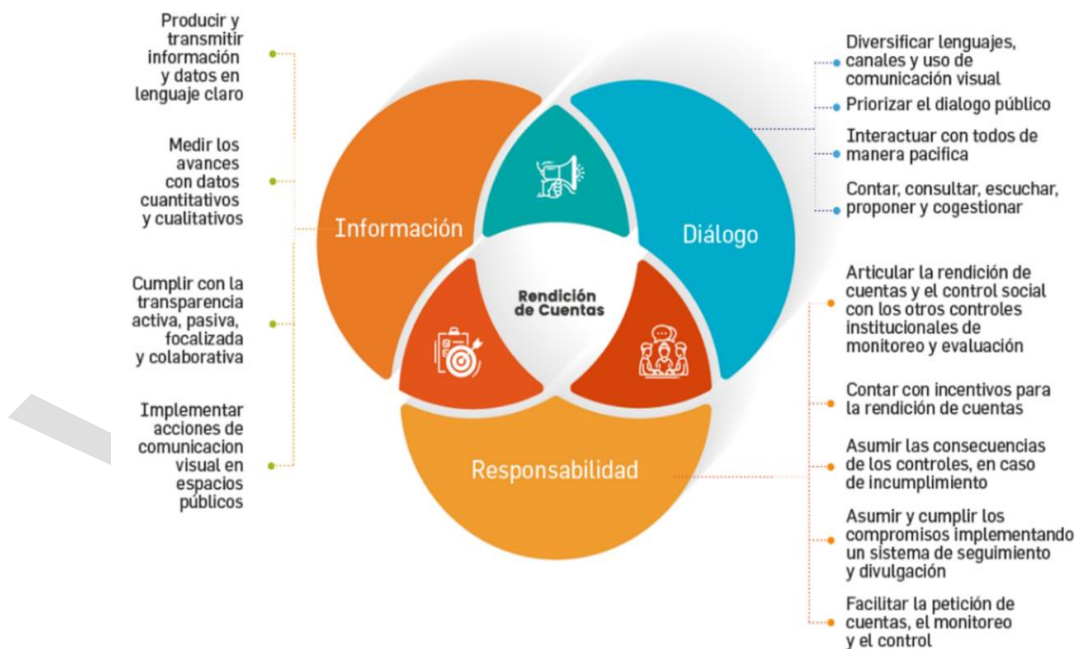
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

En la Gobernación del Cesar la Rendición de Cuentas es un espacio permanente de diálogo de los servidores públicos con la ciudadanía, toda vez - que, a través de las redes sociales, la página web, y de la estrategia “*Lo hacemos mejor*” se permite que la ciudadanía se inserte y participe en la dinámica de la gestión pública de manera efectiva.

Con la estrategia de “*Lo hacemos mejor*” se implementa un modelo de gobierno abierto, democrático y de frente al pueblo, poniendo en marcha un espacio descentralizado de participación, concertación y articulación con la comunidad, que operará de manera permanente durante el periodo de gobierno.

La Rendición de Cuentas es un proceso permanente que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público. Es obligación de las entidades y de los servidores públicos de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de interés sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos². Las acciones desarrolladas en el marco de la Rendición de Cuentas deben visibilizar la labor desarrollada para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz. La Rendición de Cuentas a la ciudadanía tiene sustento jurídico en el Título IV de la Ley 1757 de 2015³ y se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

Elementos de la Rendición de Cuentas



Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2 Departamento Administrativo de la Función Pública

² Manual Único de Rendición de Cuentas. Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, DNP. Julio de 2014

³ Ley 171 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
Dirección: Calle 16 # 12 - 120 – Valledupar, Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
contactenos@cesar.gov.co



Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública y los avances en la garantía de derechos.

Diálogo con los grupos de valor para explicar, escuchar y retroalimentar sobre la gestión, haciendo uso de espacios presenciales y virtuales, si existen las condiciones para ello.

Las entidades deben cumplir los principios de los derechos humanos en el proceso de diálogo entre la ciudadanía y el Estado, haciendo este proceso más responsable, participativo e inclusivo.

Responsabilidad sobre los resultados de la gestión, incorporando mecanismos de mejora en los planes institucionales para atender los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y en las evaluaciones realizadas. Incluye la capacidad para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria. Este elemento cierra el proceso de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública.

INFORMACIÓN			
Actividad	Valor	Responsable	Fecha
Edición Periódico: Publicando información de calidad, oportuna y veraz. En formato accesible y lenguaje claro, asegurando la comprensión del ciudadano	5.000 unidades	Oficina de Comunicaciones	I-IV TRIMESTRE
Piezas Visuales: actualizar los contenidos, tanto físicos como virtuales.	Permanentemente	Oficina de Comunicaciones	I-IV TRIMESTRE
Producción de videos ejes estratégicos y misionales	4 anual	Oficina de Comunicaciones	I-IV TRIMESTRE
DIALOGO			
Audiencia Pública De Rendición de Cuentas – Gobernador – Luis Alberto Monsalvo – Departamento Del Cesar	1 anual	Despacho y Equipo RdC	Marzo
Rueda De Prensa para socializar la rendición de cuentas	1 anual	Oficina de Comunicaciones	Marzo
Socializar el Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas	1 semestral	Todas las áreas	I-IV TRIMESTRE
Mantener el contacto con la ciudadanía a través de: Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram)	Permanentemente	Oficina de Comunicaciones	I-IV TRIMESTRE



RESPONSABILIDAD			
Publicación de Resultados Rendición de Cuentas invitación en webs y medios impresos y virtuales	Permanentemente	Oficina de Comunicaciones	I-IV TRIMESTRE
Incluir en la agenda de las Jornadas de Inducción y/o Reinducción de la Entidad, el desarrollo de temas asociados con Rendición de Cuentas, Transparencia e Integridad, conflicto de intereses.	Anual	Oficina de Talento Humano	I-IV TRIMESTRE
Informe de Rendición de Cuentas Para Periodistas	Anual	Oficina de Comunicaciones	I-IV TRIMESTRE
Realizar actividades de sensibilización y/o capacitación sobre la importancia de la rendición de cuentas	1 semestral	Oficina de Comunicaciones – Secretaría de Gobierno – Oficina Asesora de Paz	I-IV TRIMESTRE

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La implementación de acciones en este componente busca mejorar la calidad y el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de la entidad, para satisfacer sus necesidades y facilitar el ejercicio de sus derechos.

El componente en este sentido se desarrollará de la siguiente manera:



COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO					
OBJETIVO:	Desarrollar acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano, cumplimiento normativo y herramientas de apoyo a la gestión.				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	Constituir formalmente la dependencia de Atención al Ciudadano atendiendo las directrices del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación y conforme a la Ley 2052 de 2020.	Formalización dependencia	Dependencia Constituida	Asesor de asuntos internos	31/12/2022
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los Canales de Atención	Mantener articulado el sistema de gestión documental con el sistema de información dispuesto en el Centro de Atención al Ciudadano.	Mejoramiento Institucional			31/12/2022
	Garantizar que las líneas telefónicas de atención al ciudadano de la entidad , el pbx o conmutador cuenten con atención oportuna.	Mejoramiento Institucional			31/12/2022
	Mantener actualizado la información (videos, imágenes, programas actuales) de la entidad en la pagina web	Mejoramiento Institucional			31/12/2022
	Desarrollar campañas informativas sobre los trámites y servicios que presta la Entidad y sus requisitos.	Mejoramiento Institucional	# de campañas realizadas	Asesor de Asuntos internos * Asesor de Comunicaciones	30/06/2022 * 31/12/2022
Subcomponente 3 Talento Humano	Fortalecer el proceso de capacitación de los servidores del área de atención al ciudadano; se deben incluir en el proceso de inducción y reinducción de la entidad (Política de servicio al ciudadano, normatividad, procedimientos, oferta institucional/portafolio de servicios, protocolos de servicio al ciudadano, uso de sistemas de información de la entidad, política de tratamiento de datos personales plataformas virtuales (no más filas, SUIT), información general de la entidad (organigrama, contactos dependencias, misión, visión, valores, plan de desarrollo), con una periodicidad no mayor a 6 meses.	Registro de actividades desarrolladas y participantes.	# funcionarios capacitados	Líder Programa de Gestión Humana *Asesor de Asuntos internos	30/06/2022 * 30/11/2022
	Promover la participación de los Servidores Públicos en los talleres y cursos virtuales de Lenguaje Claro (OBLIGATORIO) ofrecidos por el PNSC del Departamento Nacional de Planeación.	Registro de Participantes		Líder Programa de Gestión Humana *Asesor de Asuntos internos	30/06/2022 * 31/12/2022
	Divulgar a los servidores públicos de la entidad la Guía de Lenguaje Claro del PNSC del Departamento Nacional de Planeación.	Evidencia de Socialización	# guías entregadas	Líder Programa de Gestión Humana	31/12/2022
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	Socialización de procedimientos relacionados con PQRSD de la entidad (Mediante resolución 002461 del 8 de marzo de 2021 se adopta el Manual de Trámite de PQRSD y Comunicaciones Oficiales)	Evidencia de Socialización		Asesor de Asuntos Internos * Líder del Programa de Archivo	30/06/2022 * 31/12/2022
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	Planificar y realizar de manera periódica mediciones de percepción ciudadana frente a la calidad de los trámites y servicios brindados por la entidad de manera presencial y por medios electrónicos	Documento de resultados de la medición de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de los canales de atención		Asesor de asuntos internos	30/06/2022 * 31/12/2022

**COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Indicadores	Responsable
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1	Divulgar y Publicar Datos Abiertos.	Publicación y actualización de los datasets en el portal	Numero de Datos Abiertos Publicados	ASESOR TIC - SISTEMAS
	2	Actualizar continuamente la Pagina Web del Departamento, que sea accesible desde cualquier dispositivo, cumplir con los lineamientos básicos mínimos a publicar y lo que indica la Ley	Pagina web oficial del Departamento del Cesar actualizada, cumpliendo los parámetros de Ley	Soporte de solicitud de actualización	ASESOR TIC y ADMINISTRADOR WEB
Subcomponente 3 Elaboración los instrumentos de Gestión de la información	1	Actualizar el esquema de publicación de acuerdo a la norma	Elaboración adopción y socialización del documento de Esquema de Publicación 2022	Esquema de publicación, actualizado y socializado	ASESOR TIC

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

Mediante el Decreto 00086 del 09 de abril de 2018, la entidad adopta el Código de Integridad del servidor público, y se incluye en el PAAC como el componente 6 cuyo objetivo en el plan es realizar actividades que permitan la interiorización y apropiación de los valores expuestos en dicho código. Así también, brindar orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se cruzan con intereses propios del servicio público. Actividades lideradas por la oficina de Talento Humano:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Control Interno de la Gobernación del Cesar, verifica la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan acorde con la normatividad legal vigente.

Fechas de seguimientos:

La Oficina Asesora de Control Interno de la Gobernación del Cesar, realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

1. **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
2. **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
3. **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

VIOLETA ORTÍZ BENAVIDES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Original firmado